

D. ALBERTO J. ARNAU ESTELLER, Secretario General del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

"XIII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA.- Expediente contratación nº 32/2012.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión celebrada el 08/11/2012 acordó incoar el oportuno expediente de contratación del servicio de "Ambulancia en el municipio de Peñíscola", por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, teniendo en cuenta uno o varios criterios de adjudicación para la valoración de ofertas, para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

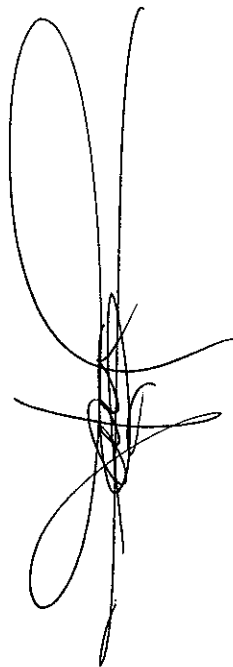
- 1) Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Ingeniero Industrial Municipal, Jorge Azuara Roca, de fecha 23.11.2012
- 2) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, Beatriz Palau Ferré, de fecha 16/01/2013
- 3) Documento de retención de crédito de fecha 18.01.2013, por importe de 120.000 €, aplicado a la partida presupuestaria 3130-22799 del Presupuesto Municipal de 2013.
- 4) Informe de fiscalización de fecha 18.01.2013 en el que se propone para abaratar el servicio, aunque no sea de competencia municipal, que se realice un contrato por servicios realizados.
- 5) Informe jurídico de Secretaría, de fecha 29 de enero, en el que se propone aumentar la ponderación de la oferta económica.
- 6) Informe jurídico de la TAG de Contratación de 23.01.2013 en el que indica que habiéndose cumplido los requisitos exigidos en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con el artículo 110 y Disposición Adicional Segunda de la misma norma, procede aprobar el expediente, los pliegos, el gasto y publicar la licitación.

A la vista de lo anterior, a propuesta de la Concejala de Servicios, sin que se promueva debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 32/2012: contrato administrativo de servicios "Servicio de Ambulancia para el municipio de Peñíscola".

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 23.11.2012, redactado por el Ingeniero Industrial Municipal, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 16.01.2013, redactado por la TAG de Contratación, que han de regir la contratación de dicho servicio.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación todos ellos objetivos, para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa- del contrato del servicio de "Ambulancia en el municipio de Peñíscola".



Cuarto.- Aprobar el gasto por la cuantía de 119.995,37 €, con cargo a la partida 3130-22799 del Presupuesto General Municipal de 2013.

Quinto.- Anunciar la licitación, que se publicará en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde acstal. y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a treinta y uno de enero de dos mil trece.

